

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2168** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 230/2013, de la entidad Promociones y Contratas Jamper, S.L., CIF B38435517, se ha dictado Auto de fecha 20 de diciembre de 2013, por Doña Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez en sustitución, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"Se declara la finalización de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio. Se convoca a los acreedores de la lista del informe de la administración concursal a la junta que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el próximo 21 de marzo de 2014, a las diez horas. Acuerdo: autorizar al miembro de la administración concursal, a doña Maria Desirée Pérez Pinto para presidir la junta que se celebrará el 21 de marzo de 2014 a las diez horas. No se accede a la suspensión solicitada y se faculta a la administradora Doña Maria Desirée Pérez Pinto para la administración y disposición del patrimonio de la concursada para la continuidad de la actividad hasta que la sociedad tenga un órgano de administración que pueda cumplir con dichas obligaciones. Fórmese la Sección Quinta, que comprenderá todo lo relativo a la fase de convenio. Publíquense los correspondientes edictos en el Boletín Oficial del Estado, haciéndose constar la gratuidad, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo, librándose para ello los correspondientes despachos, que le serán a la Procuradora del solicitante del concurso, a fin de que proceda a su remisión de inmediato a los medios de publicidad correspondiente. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, haciéndoles saber que será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 de la Ley Concursal. Así lo acuerda, manda y firma Doña María Raquel Alejano Gomez, Magistrada-Juez por sustitución, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A140002449-1